

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **189** Fecha Solicitud: 15/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40  
 Descripción: CARLOS ALEXANDER MARTÍNEZ RIVERA

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El ICFES actualmente diseña, aplica y evalúa varias pruebas para la evaluación de la calidad de la educación, tales como Examen de Estado de Ingreso a la Educación Superior SABER 11, Examen de Estado para la Evaluación de la Calidad de la Educación Superior SABER PRO, Examen de Validación General del Bachillerato y PRESABER 11 entre otros, las cuales están soportados sobre la plataforma misional ICFES Interactivo.

Teniendo en cuenta que si esta plataforma tecnológica misional falla o no es actualizada de acuerdo a los cambiantes requerimientos del negocio, se verá afectada la continuidad operativa de sus servicios en los procesos de recaudo, registro, logística de aplicación, procesamiento y publicación de resultados, se hace necesario contar con profesionales idóneos para realizar el soporte y mantenimiento de la plataforma, utilizando tecnología JAVA, ORACLE, JSF, EJB. Adicionalmente debido a que el Instituto no cuenta con los fuentes de la plataforma misional es necesario que el personal contratado tenga experiencia en la plataforma en temas funcionales y técnicos, permitiendo realizar labores de ingeniería reversa sobre los archivos binarios que conforman dicha plataforma, de manera que se pueda cumplir con las labores de soporte y mantenimiento de la misma.

Teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se considera necesario contratar personas que presten sus servicios profesionales para realizar dichas actividades.

**OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o carreras afines, preferiblemente con especialización o maestría en Sistemas o afines. Debe contar con experiencia en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets, realizando en labores de soporte y mantenimiento a sistemas con la arquitectura implementada en la plataforma misional actual del ICFES. Preferiblemente con experiencia en ingeniería reversa de aplicaciones elaboradas bajo la arquitectura implementada en la plataforma misional actual del ICFES.

**REQUISICION**

<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el soporte y mantenimiento de los módulos y aplicativos que conforman los sistemas misionales del ICFES.</li> <li>2. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y/o modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto</li> <li>3. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización</li> <li>4. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</li> <li>5. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades</li> <li>6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.</li> <li>7. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.</li> <li>8. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos</li> <li>9. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique</li> <li>10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto</li> <li>11. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda</li> <li>12. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda</li> <li>13. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.</li> <li>14. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato</li> <li>15. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad</li> <li>16. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.</li> <li>17. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato</li> <li>18. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES</li> <li>19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.</li> <li>20. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.</li> <li>21. Garantizar la calidad del servicio y responder por él</li> <li>22. Las demás relacionadas con el objeto del contrato</li> <li>23. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.</li> <li>24. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código</li> <li>25. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin</li> <li>26. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas</li> <li>27. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software.</li> <li>28. Apoyar la definición de las reglas de código estático que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</li> <li>29. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior</li> <li>30. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más, (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más</li> <li>31. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos</li> <li>32. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.</li> <li>33. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.</li> </ol>
---	---

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más, (ii) Calidad del Servicio. Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES:

El ICFES debe. Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO:

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Carlos Alexander Martínez Rivera, quien presentó en su hoja de vida título de Ingeniería de Sistemas. Asimismo, cuenta con experiencia de 7 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA en empresas como Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, Caja Colombiana de Compensación Familiar Colsubsidio, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. Posee conocimientos en el módulo de análisis de ítem y calificación de pregunta abierta del ICFES. Se fijan honorarios mensuales por valor de cinco millones ochocientos mil pesos (\$5.800.000) M/CTE de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 12 de 2014. Por lo anterior, el valor total del contrato es sesenta y nueve millones seiscientos mil pesos (\$69.600.000), el compromiso presupuestal se efectuará por valor de setenta y un millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos (\$71.270.400) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO:**

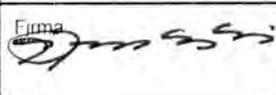
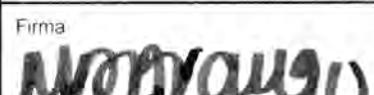
El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de \$5 800 000 (cinco millones ochocientos mil pesos m/cte) que se cancelará en el mes de enero de 2015 por la entrega de la identificación y análisis/diseño inicial de reportes para la aplicación Análisis de Ítem para el I semestre 2015; b) Diez (10) mensualidades de \$5 800 000 (cinco millones ochocientos mil pesos m/cte) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios; c) Un tercer y último pago por el valor \$5 800 000 (cinco millones ochocientos mil pesos m/cte) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 contra entrega de i) Análisis, diseño e implementación de funcionalidad para almacenamiento en base de datos de la configuración de la población, ítems y archivos de control para cada usuario de la aplicación Análisis de ítems. ii) Análisis, diseño e implementación de nueva funcionalidad para cargue automático de armados en la aplicación de análisis de ítems y iii) Análisis, diseño e implementación de funcionalidades de análisis de ítems de iteración en curso. Asimismo, previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211140013	Consultores en informática y actividades conexas	1	71270400	71270400					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO	Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION:26/01/2015
---------------------------------	--------	--------------------------------

Bogota D.C.

Señor (a)

CARLOS ALEXANDER MARTINEZ RIVERA

Ciudad

Cordial Saludo

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

#### OBJETO

Prestación de los servicios profesionales para dar soporte y mantenimiento a los sistemas misionales del ICFES, y demás sistemas que le sean asignados. ALCANCE AL OBJETO. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

#### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

#### GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

#### PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

26/01/2015

#### COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto  DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ

Aprobó  FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO